



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 066-2014-SUNARP/SG**

Lima, 14 FEB. 2014

VISTOS, la comunicación electrónica del 14 de febrero de 2014 del Jefe (e) de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, y el Informe N° 135-2014-SUNARP/OGAJ de fecha 14 de febrero de 2014, sobre el particular, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 053-2014-SUNARP/SG del 10 de febrero de 2014, se dispuso que durante el goce de descanso físico vacacional del Jefe (e) de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, señor Gilmer Marrufo Aguilar, se encargará de las funciones de Jefe Zonal, el señor René Felipe Acero Ccasa, Jefe de la Unidad Registral de la citada Zona Registral;

Que, según la comunicación de Vistos, el señor René Felipe Acero Ccasa hará uso de dieciséis días de goce de descanso físico vacacional, contados a partir del 17 de febrero de 2014; por lo que, no podrá asumir las funciones de Jefe Zonal del 17 al 28 de febrero de 2014, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 053-2014-SUNARP/SG;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012 y modificado por la Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN y la Resolución N° 196-2012-SUNARP/SN, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que las encargaturas como las del Jefe de Zonas Registrales se formalizarán mediante Resolución del Gerente General; función que corresponde ser ejercida por el Secretario General de la SUNARP, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y de acuerdo a la precisión realizada por Resolución N° 279-2013-SUNARP/SN;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que procede el encargo de funciones del Jefe de la Zona Registral de la N° XI – Sede Ica, por el periodo de 17 al 28 de febrero de 2014, a la trabajadora Ruth Sandra Canales Cabezudo;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar la Resolución N° 053-2014-SUNARP/SG, en el extremo que el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral de la N° XI – Sede Ica, del 17 al 28 de febrero del 2014, será asumido por la trabajadora Ruth Sandra Canales Cabezudo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,




CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP